



Consejo Económico y Social

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

de fecha 5 de junio de 2003

Entre el

Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil

y el

Consejo Económico y Social de España

LOS CONSEJOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL Y ESPAÑA,

Considerando:

1. El Tratado General de Cooperación y Amistad firmado por Brasil y España el 23 de julio de 1992;
2. El Convenio Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica firmado el 13 de abril de 1989;
3. La voluntad de reforzar y consolidar las relaciones que mantienen en el plano económico y social, así como el reconocimiento de que la cooperación en este marco reclama estímulos adicionales que contribuyan a promover e impulsar acciones de interés común, y
4. La importancia de consolidar aquellos instrumentos democráticos que permitan a la sociedad ser oída, especialmente en los consejos consultivos de gobierno, en la esfera de lo económico y lo social.

CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

1. Objeto

- 1.1. El presente acuerdo interinstitucional tiene como objeto la cooperación técnica y operativa entre el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil y el Consejo Económico y Social de España, sin perjuicio de las competencias encomendadas a las instituciones que, de conformidad con el ordenamiento jurídico interno de cada una de las partes, tengan a su cargo la cooperación.
- 1.2. Las Partes estimularán el intercambio de especialistas para la realización de actividades de formación y la celebración de conferencias, coloquios, seminarios, congresos y programas conjuntos de investigación.
- 1.3. Las Partes favorecerán el intercambio de información, publicaciones, bancos de datos, que puedan contribuir al perfeccionamiento de las actividades y enriquecimiento de las deliberaciones de los Consejos.

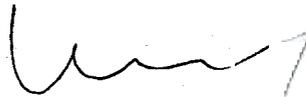
2. Normas generales

- 2.1. Las dos instituciones actuarán dentro del respeto a su deber de cooperación leal, en un espíritu de recíproca confianza. La comunicación y el tratamiento de la información señaladas en el presente Acuerdo Interinstitucional tendrán en cuenta los intereses que se deben proteger, y en particular el interés público en materia de seguridad y de confidencialidad.
- 2.2. Las dos instituciones se comprometen a mantener sus consejos como instrumentos legítimos y democráticos para que la sociedad sea escuchada, lo que constituye elemento clave en las configuraciones de apoyos públicos y en el marco normativo de debates de temas nacionales e internacionales.

3. Disposiciones finales

- 3.1. El Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil y el Consejo Económico y Social de España adoptarán, cada uno por su parte, todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación del presente Acuerdo Interinstitucional.
- 3.2. Ambas instituciones están dispuestas a proceder a un debate sobre acuerdos interinstitucionales análogos que incluyan información clasificada en otros ámbitos de actuación del Consejo, entendiéndose que las disposiciones del presente Acuerdo Interinstitucional no constituyen un precedente para los demás ámbitos de actuación entre los países ni afectarán al contenido de cualquier otro acuerdo interinstitucional.
- 3.3. El presente Acuerdo Interinstitucional se ejecutará en los términos de los reglamentos aplicables relevantes y, en especial, con arreglo al principio del consentimiento de la entidad de origen como condición necesaria para cualquier intercambio de información.
- 3.4. El presente Acuerdo Interinstitucional entrará en vigor en la fecha de su firma y será válido durante un período indefinido, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra Parte con una antelación mínima de 90 días.
- 3.5. Podrán introducirse modificaciones al presente acuerdo siempre que sean aprobadas por ambas Partes.

Hecho en Madrid, España, el 5 de junio de 2003, en dos originales en lengua portuguesa y española, haciendo ambos textos igualmente fe.



Por el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Brasil:
Tarso Genro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico y Social.

Por el Consejo Económico y Social de España:
Jaime Montalvo Correa, Presidente del Consejo Económico y Social de España

